



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

SUBDIRECCION DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE CONSTRUCCION

Folio de Licencia Otorgada:

CURB/0487/2022

Vigencia del 10 de OCTUBRE del 2022 al 10 de OCTUBRE del 2023

DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD						CLAVE CATASTRAL						CODIGO QR			
BAJO NO.	TOMO	DIA	MES	AÑO	Z. REG.	TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.		

UBICACION DE LA OBRA

Ubicación / Calle: PASEO OASIS No.: 485 Y 493
 Lote: 1, 2, 3 Y 4 Manzana: 6 C.P.: 00000
 Referencia: ESQUINA CALLE INTERIOR
 Colonia / Fraccionamiento: FRACC. OASIS
 Municipio / Localidad: VERACRUZ VERACRUZ

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR

Nombre: TIENDAS LORES S.A. DE C.V.
 Calle: BOULEVARD BENITO SUAREZ Y CARRETERA A OJITLAN No Ext. 5/N No. Int.: Teléfono:
 Colonia: MARIA EUGENIA Localidad: TUXTEPEC

CARACTERISTICAS DE LA OBRA

TIPO DE AUTORIZACION SOLICITADA			Licencia de Uso de Suelo: <u>DOPDU/SDDU/OT/US/5327/2021</u>	
<input checked="" type="checkbox"/>	Obra Nueva	742.24 m2	Uso de Suelo Autorizado: <u>COMERCIAL: 3 NIVELES (PLANTA BAJA Y 2 NIVELES)</u>	
<input type="checkbox"/>	Ampliación	m2	Alineamiento: <u>109.12</u> mts. lin. C.O.S.: <u>54.49</u> %	
<input type="checkbox"/>	Regularización	m2	(frente) C.U.S.: <u>165.00</u> %	
<input type="checkbox"/>	Revalidación	m2	SUPERFICIE DE CONSTRUCCION AUTORIZADA: <u>742.24</u> m2	
<input type="checkbox"/>	Remodelación	m2	DESTINO AUTORIZADO: <u>TIENDA DE CONVENIENCIA</u>	
<input type="checkbox"/>	Licencia para Antenas	h	Número de Niveles: <u>2 (PLANTA BAJA Y 1 NIVEL)</u>	
<input type="checkbox"/>	Reposición de Losa	m2	Área de Estacionamiento Comercial: <u>279.14</u> No. de Cajones: <u>19</u>	
<input type="checkbox"/>	Movimiento de Tierra	m2	Observaciones: <u>LIC. ANT. 2461/21 03/05/21 SUP. AUT. 742.24 M2 SIN VENTILACION</u>	
<input type="checkbox"/>	Bardas	m1	Folio Ventanilla: <u>TDU-LMA-497 Recibos: 20220425/18/00010</u>	
<input checked="" type="checkbox"/>	Cisterna	10.00 m3		
<input type="checkbox"/>	Patios Descubiertos	m2		
<input checked="" type="checkbox"/>	Registro de Planos	19 No		
<input type="checkbox"/>	Cambio de Proyecto			
<input type="checkbox"/>	Otros			

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA	PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA
Nombre: <u>ING. ALFONSO LUNA HERRERA</u>	Nombre: <u>ING. GILBERTO NICOLAS GARCIA TORRES</u>
Cédula Profesional: <u> </u>	Ced. Prof.: <u> </u> Reg. Mpal.: <u>PCRO-GATG-041-11</u>
Reg. Municipal: <u>PRO-LUHA-144-13</u>	Nombre: <u>ING. ANGELES LUNA COSTALES</u>
Registro S.S.A.: <u> </u>	Ced. Prof.: <u> </u> Reg. Mpal.: <u>PCRO-INS-LUCA-010-13</u>
	Nombre: <u> </u>
	Ced. Prof.: <u> </u> Reg. Mpal.: <u> </u>



FUNDAMENTO LEGAL

El que suscribe Maestro Luis Román Campa Pérez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha siete de enero de dos mil veintidós, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XIV, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 55 fracciones VII, XX y XXI del Reglamento de Gobierno del Municipio Libre de Veracruz; 6 fracciones VI, VII, VII; 56 fracciones I, II, III, IV, V, VI y 59 fracciones I, II, III, IV, V, VI del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; y, 117 y 119 del Reglamento General para la Conservación del Centro Histórico del Municipio de Veracruz, se expide la presente licencia de construcción.

Con fundamento en el artículo 61 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, el tiempo de vigencia de las Licencias de Construcción será de un año.

Si terminando el plazo autorizado para la construcción de una obra, esta no hubiese concluido, para continuarla deberá obtenerse revalidación de la licencia y cubrir los derechos por la parte que falte de ejecutar. Esta revalidación tendrá a su vez vigencia de un año. No podrá iniciarse construcción alguna, sino hasta que el solicitante haya obtenido la Licencia respectiva de acuerdo a los requisitos establecidos en el presente Reglamento, debiendo conservarla en la obra.

AUTORIZACION

MTR. LUIS ROMAN CAMPA PEREZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

DEBERA RESPETAR LOS LINEAMIENTOS QUE SE MARCAN AL REVERSO DE ESTA LICENCIA